

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Servicios Generales
Vigencia:	2023
Fecha:	16 de noviembre del 2023

A continuación, presentamos el estudio previo para atender la necesidad de la Empresa relacionada con el mantenimiento y suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para atender los compromisos y las funciones propias de la presidencia y vicepresidencias de Servicios Postales Nacionales S.A.S, la compañía suministró vehículos a la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia con especificaciones técnicas requeridas que permiten el desplazamiento dentro y fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá. Estos vehículos son de uso diario con el fin de facilitar y agilizar labores y funciones propias de la Empresa y colaboradores de la alta gerencia.

Por lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A.S, requiere contratar un proveedor autorizado que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

Así mismo, se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia garantizando que el servicio que presta el parque automotor propio de Servicios Postales Nacionales S.A.S, no sea interrumpido por fallas dadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los colaboradores de la Entidad y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Ahora bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A.S., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

Este proceso está contemplado en el ítem 179 del plan anual de adquisición vigencia 2023

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.S, es una sociedad por acciones simplificada, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

la Entidad ha adelantado los siguientes contratos durante el 2022 y 2023, con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos de esta manera:

CONTRATO	OBJETO
024-2022	Realizar el mantenimiento para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia de la compañía.
157-2023	Realizar el mantenimiento para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia de la compañía.

Adicional a lo anterior, LA ENTIDAD adelantó durante el mes de Marzo del presente año el proceso No. 031-2023 cuyo objeto es "Realizar el mantenimiento para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia de la compañía.", por un favor hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)**, incluidos IVA, impuestos, desplazamientos, viáticos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual tuvo fecha de finalización el pasado 31 de octubre de 2023 con un porcentaje de ejecución del 100%.

Por lo expuesto anteriormente es necesario adelantar el trámite de contratación para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los vehículos propiedad de SPN y que se encuentran al servicio de la alta gerencia.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

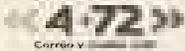
Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia: A la fecha se encuentran registrados:

- ✓ Las cinco (5) camionetas Renault Duster de placas WLV023, WLV024, WLV025, WLV026 y WLV164
- ✓ Una (1) camioneta Toyota Fortuner blindada nivel III de placas IEM002
- ✓ Los demás vehículos que adquiera la entidad durante la vigencia del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra con las siguientes actividades que a continuación se mencionan:

Nº	ACTIVIDADES
1	Cambio de aceite
2	Cambio de bujías (4)
3	PN Cambio pastillas delanteras nuevas (frenos par)
4	Cambio de bandas traseras nuevas (frenos)
5	Alineación
6	Balanceo
7	Servicio de scanner para computador del vehículo
8	Cambio bomba de agua
9	Cambio de correa de repartición
10	Revisión técnico-mecánica y gases contaminantes
11	Sincronización
12	Lavado enjuague
13	Eco lavado
14	Lavado general (chasis)
15	Lavado de motor - a vapor
16	Lavado tapicería camionetas 4x4
17	Desmanchado y polichado
18	Rectificación de rines
19	Despinchada con parche
20	Vulcanizado de llanta
21	Cambio de bombillo halógeno (farola) fundido
22	Cambio bombillo direccional fundido
23	Instalación amortiguadores delanteros
24	Instalación amortiguadores traseros
25	Cambio de llanta
26	Cambio de rin
27	Cambio de plumillas
28	Instalación batería
29	Cambio bomba combustible (con desmontar y montar tanque)
30	Instalación bomba de aceite

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

31	Instalación bomba de agua
32	Instalación bomba de freno
33	Cambio kit embrague
34	Cambio bomba de dirección hidráulica
35	Instalación bombillo direccional trasero
36	Instalación lampara stop
37	Instalación tercer stop
38	Instalación farola unidad luz
39	Filtro de aire
40	Filtro de aceite
41	Filtro de combustible
42	Filtro Aire acondicionado
43	Aceite de motor por cuarto
44	Refrigerante verde - glicol, por galón
45	Líquido limpiavidrios por 1 litro
46	Bujías por cuatro unidades
47	Pastillas delanteras nuevas (frenos par)
48	Bandas traseras nuevas (frenos)
49	Llantas por unidad
50	bomba de agua
51	correa de repartición
52	Bombillo halógeno de farola
53	Bombillo direccional
54	Amortiguadores delanteros
55	Amortiguadores traseros
56	Llanta 215 /65r 16
57	Llanta 265/65 r 17
58	Rin 16 pulgadas
59	Juego par de plumillas -vidrio panorámico
60	Batería 12 voltios libre de mantenimiento
61	Bomba combustible
62	Bomba de aceite
63	Bomba de agua
64	Bomba de freno (boster)

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

65	Kit de embrague
66	Bomba de dirección hidráulica
67	Bombillo direccional trasero
68	Lampara stop trasero
69	Tercer stop
70	Farola unidad luz

Para realizar cada uno de los servicios mencionados anteriormente se debe tener en cuenta las características y componentes de las camionetas Toyota Fortuner y Renault Duster de propiedad de la Servicios Postales Nacionales S.A.S:

CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION
Línea	Fortuner Plus A/T
Tipo	Campero
Modelo	2015
Servicio	Particular
Blindaje	Nivel 3
Fabricación	Toyota-Indonesia
Motor	4 cilindros en Línea 16 Válvulas DOHC
Tecnología de Motor	Turbo de Geometría Variable + Intercooler
Cilindraje	3.000 cc
Potencia Máxima (HP-RPM)	161-3.400
Torque Máximo (Nm-RPM)	343-(1400-3200)
Sistema de inyección	COMMON RAIL
Sistema de aceleración	ETCS-i
Caja Y No. De Velocidades	Automático 5 Velocidades
Sistema de 4x4	Full Time
Activación del Bajo	Manual
Bloqueo Diferencial	Manual
Suspensión delantera	Doble brazo oscilante con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos
Suspensión trasera	Suspensión del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales
Sistema de dirección	Piñón-Cremallera
Asistencia	Hidráulica
Freno delantero	Disco Ventilado 17"
Freno trasero	tambores

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Sistema antibloqueo de frenos	ABS
Combustible	Diesel
Llantas	265/65 Rin 17

CAMIONETAS RENAULT DUSTER

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO
Modelo: 2016
Cilindraje: 2000 cc de 16 válvulas, doble eje de levas y apertura variable de válvulas.
Airbag conductor y acompañante
Frenos ABS y repartidor eléctrico de frenado
Navegador de abordó
Faros antiniebla
Bloqueo central y apertura de baúl
Radio pantalla táctil, GPS, con entrada USB, salida para auxiliar Bluetooth
Rin 16*
Vidrios eléctricos delanteros y traseros
Espejos eléctricos
Exploradoras
Caja de 6 velocidades adelante
4x4 inteligente
Cinco Puertas
Combustible: Gasolina
Llantas: 215/65 Rin 16

El servicio se prestará en las condiciones previstas por la entidad para ello deberá disponer de las locaciones, elementos y equipos especializados que le permitan prestar el servicio en condiciones óptimas y ágiles. El servicio comprenderá el mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación de los repuestos a los vehículos que por orden del supervisor fueren objeto de este.

Mantenimiento Preventivo: Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simple o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos y que no se encuentren cubiertas por la ejecución de otros contratos.

Mantenimiento Correctivo: Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

En las operaciones de los vehículos previamente mencionados de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de estos, se encuentra el Cambio de aceite, Filtro de aire, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro Aire acondicionado, Bujías, Amortiguadores delanteros, Amortiguadores traseros, Rectificación de frenos, Pastillas delanteras nuevas (frenos), Bandas traseras nuevas (frenos), Alineación, Balanceo, Sincronización, cambio de llantas por desgaste natural.

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre Gestión de Servicio para talleres de Mecánica Automotriz:

Área Operativa: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en el cual se encuentre con áreas de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender a sus clientes habituales, así como los vehículos de 4-72.

Área de almacén de repuestos: El Adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectivo cambio e instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios de 4-72 los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.

Herramientas y equipos propios mínimos especializados: El contratista deberá contar en el taller o talleres con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad:

- 1 compresor principal con capacidad de almacenamiento de mínimo 150 libras
- 1 equipo soldadura MIG
- 1 taladro de árbol
- 1 valvulina
- 1 engrasadora neumática
- 1 equipo analizador de cargas
- 1 cargador de baterías
- 1 pistola neumática
- 1 cajas o carro de herramientas básica
- 1 banco para ajustes de motores
- 1 torquímetro
- 1 porto Power
- 1 prensa hidráulica
- 1 gatos de zorra
- 1 compresímetro
- 1 scanner para leer computador de los vehículos de esta propuesta.
- 1 multímetro automotriz

Tiempo de entrega: Desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo correctivo incluido suministro de repuestos, el contratista cuenta con máximo dos (02) días (días

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

hábiles) para prestar el servicio. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato.

Repuestos: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos de 4-72, deberán ser nuevos y originales de cada una de las marcas relacionadas en el presente estudio, según corresponda, para la cual se debe sustentar su adquisición con la factura de compra del distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente deberá asumir la garantía del fabricante en aras de mantener el adecuado funcionamiento de los vehículos. Excepcionalmente, por razones de obsolescencia de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, 4-72, previa solicitud por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que a criterio del supervisor considera necesario y conveniente, la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de alguno de los sistemas de los automotores.

Para realizar cada uno de los servicios mencionados anteriormente se debe tener en cuenta las características y componentes de los vehículos que son de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S. asignados a la Presidencia, Vicepresidencia y Alta Gerencia de la Empresa:

Mantenimiento preventivo y correctivo						
PLACA VEHICULO	WLV023	WLV024	WLV025	WLV026	WLV164	IEM002
MARCA	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	TOYOTA (blindado nivel III)
LINEA	DUSTER DYNAMIQUE	Fortuner Plus A/T				
MODELO	2016	2016	2016	2016	2016	2015
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR R
CILINDRADA	1998 CC	2982 CC				

Llantas:

REFERENCIAS POR MARCA DE VEHICULO	
TOYOYA FORTUNER- MODELO 2015	
265/65R17	Ancho, serie, altura de sección, fabricación, diámetro, índice de carga, índice de velocidad, semana de fabricación, número DOT, marcas adicionales.

A 30 de septiembre de 2023, los vehículos actuales presentan el siguiente recorrido en kilómetros:

PLACA	TIPOLOGIA	MARCA	LINEA	KILOMETRAJE A 30/09/2023
IEM002	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER	212.300
WLV023	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	107.305

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

INVENTA	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	94.959
INVENTA	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	111.750
INVENTA	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	119.590
INVENTA	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	107.814

SERVICIOS CONEXOS:

SERVICIOS DE CARROCERÍA: Es uno de los servicios a considerar dada a la operación diaria en toda la ciudad, donde los vehículos se ven expuestos a condiciones de terreno, factores de ambiente, operación del vehículo y el fuerte tráfico vehicular. Por tal motivo surge la necesidad de contar con este servicio. Las actividades de servicios de carrocería deben ser manejando de acuerdo con los parámetros técnicos del fabricante en cuanto a las condiciones necesarias para trabajos de carrocería y pintura y, las respectivas especificaciones técnicas de color de pintura.

EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Este servicio se prestará en cumplimiento a la ley 769 de 2002 capítulo VIII, en la cual cada vehículo realizará una revisión técnico-mecánica y de gases contaminantes una vez al año. Cuando se preste este servicio se deberá entregar el certificado de revisión y el Formato Único de Revisión, **FUR**.

SERVICIO DE DESPINCHADO: Un parche, dependiendo del tamaño del orificio, se pueden utilizar dos métodos: el taco, para el cual no se hace necesario el desmonte de la llanta del rin; y el parche, que se utiliza cuando el agujero es mayor y requiere del desmonte de la llanta.

SERVICIO DE VULCANIZADO: El servicio de vulcanizado consiste en adherir material de la llanta cuando ésta sufre una avería por pinchada.

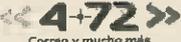
RECTIFICADO DE RIN: El servicio de rectificado de rin consiste en una reparación del contorno regresándolo a su forma original, esta reparación se efectúa cuando el rin sufre un daño fuerte de impacto.

LAVADO ENJUAGUE: Lavado de vehículo carrocería, guardabarros, techo, lateral, de retrovisor, llantas, vidrios, interior de sillas, tapetes y aspirado secado, aspirada del interior y humectación partes negras (tablero y partes negras para restaurar y proteger).

ECOLAVADO (lavado en seco): Para Servicios Postales Nacionales 4-72, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, es importante contratar servicios que promuevan la sostenibilidad ambiental, por lo que para el proceso el contratista tiene la opción de Eco lavado, el cual debe estar acompañado de métodos de limpieza amigables con el medio ambiente y cumplir con la normatividad ambiental vigente.

Debe incluir lavado de vehículo carrocería, guardabarros, techo, lateral, de retrovisor, llantas, vidrios, interior de sillas, tapetes y aspirado secado, aspirada del interior y humectación partes negras (tablero y partes negras para restaurar y proteger).



	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

LAVADO GENERAL (CHASIS): Lavado del chasis, Lavado de vehículo carrocería, guardabarras, techo, lateral, de retrovisor, llantas, vidrios, interior de sillas, tapetes y aspirado secado, aspirada del interior y humectación partes negras (Siliconado de tablero y partes negras para restaurar y proteger).

LAVADO DE MOTOR A VAPOR: Se lleva a cabo en la parte interna del compartimiento del motor, este lavado es previa autorización del Supervisor. (Se debe hacer una limpieza a vapor, pero no lavado de motor a presión, ni con manguera, ni hidro lavadoras ya que pueden afectar los componentes electrónicos del vehículo).

LAVADO DE TAPICERÍA: Consiste en limpieza interna de tapizado de sillas, techo y laterales internos del vehículo, con el fin de remover manchas y todo tipo de suciedad evitando el deterioro.

DESMANCHADO Y POLICHADO: Consiste en remover manchas y dar brillo a la carrocería externa del vehículo utilizando productos y equipos, los cuales conservarán el buen estado externo de la carrocería. Las especificaciones generales de los centros de servicio deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- ✓ Equipos y materiales mínimos requeridos para el lavado: Hidro lavadora o equipo industrial para lavado (agua a presión) con una potencia mínima de 3000 libras de presión. Utilizar shampoo para autos con PH neutro y silicona profesional emulsionada.
- ✓ Contar con un área limpia, pavimentada, debidamente demarcada y con espacios suficientes que garanticen la seguridad e integridad de los vehículos, respetando las normas del código de policía, en especial las que tratan de espacio público por lo que en ningún caso el contratista utilizará el espacio público para la prestación del servicio o para parqueo de vehículos en espera.
- ✓ Los sitios para la prestación del servicio deben contar con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto del contrato.
- ✓ Contar con áreas necesarias para prestar el servicio, áreas para la operación de los equipos requeridos, áreas de circulación para ingreso y salida de los vehículos; áreas de lavado y enjuague, secado y entrega de los vehículos.
- ✓ Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.
- ✓ En relación con el secado, el contratista debe realizarlo manualmente y con toallas donde un operario procede a retirar la humedad de la superficie del auto, realiza este paso tantas veces hasta retirar completamente la humedad del vehículo.
- ✓ En relación con el aseo interior del vehículo, el operario procederá inicialmente a retirar manualmente la basura que se encuentra en el interior, posteriormente con aspiradora se recogen las partículas de

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

polvo adherido a los tapetes o a la cojinería del vehículo. Como paso final se aplica silicona a los tableros y al tapizado que sea el caso.

- ✓ El servicio de lavado debe prestarse de lunes a viernes de entre las 6:00 am a 7:00 pm y sábados de 6:00 am a 12:00 pm
- ✓ El lavado tipo enjuague, se debe hacer hasta tres veces al mes y una vez por semana y el lavado de chasis se debe hacer una vez al mes, supeditado por la operación de la entidad.
- ✓ Los servicios de desmanchado/polichado y lavado de tapicería se realizarán de acuerdo con la solicitud de Servicios Postales Nacionales S.A.S
- ✓ Los servicios de Vulcanizado y rectificación de rin serán de acuerdo con el estado de la llanta y rin cuando se pinche o el rin sufra alguna deformación
- ✓ El tiempo de entrega del vehículo, desde la llegada al lavadero y hasta su entrega después de la realización del lavado, el contratista cuanta con máximo dos (2) horas para prestar el servicio.
- ✓ La infraestructura debe tener las herramientas y equipos propios mínimos especializados para el lavado de vehículos y usar insumos biodegradables.
- ✓ Prioridad en la atención: Dar prioridad en la atención de los vehículos de 4-72, con un tiempo de espera máximo de treinta (30) minutos, después del recibo del vehículo por parte del contratista.
- ✓ Contar con personal suficiente para prestar el servicio de lavado y/o despinchado y demás servicios solicitados, garantizando el tiempo de respuesta.
- ✓ Designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios y su consumo se realizará previa solicitud del supervisor del contrato de cada uno de los servicios preventivo o correctivos que se requieran para los vehículos.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

Nota 3: En caso de que La Empresa requiera un servicio/repuesto/mantenimiento que no se encuentre relacionado previamente dentro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78	7818	781815	78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades objeto de la solicitud se adelantarán en las instalaciones del contratista que deben estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

La prestación del servicio de lavado debe realizarse en las instalaciones del contratista de la ciudad de Bogotá ubicadas en cualquiera de las siguientes localidades:

1. Localidad de Fontibón
2. Localidad de Engativá
3. Localidad de Puente Aranda
4. Localidad de Teusaquillo
5. Localidad de Barrios Unidos

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIOS:

FICHA 4. CRITERIOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIOS	
Proceso Responsable de la Contratación	Infraestructura Física (Servicios Generales)
	NO
REQUISITOS AMBIENTALES	
ETAPA PRECONTRACTUAL	
<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapacontractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato. • Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente. • Presentar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado. • Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos. 	
ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos, cada vez que se solicite el servicio. • Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cadavez que se requiera por parte de la Entidad. • En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente. • Presentar el certificado de mantenimiento de vehículos cada vez que se solicite el servicio. • Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley. 	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

REQUISITOS SST
<p>ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019. • Presentar certificado de la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente no superior a 12 meses teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento. ○ calificación >85% no requiere plan de mejora. • Presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a realizar y las medidas que se tendrán para controlar y/o minimizar el impacto que esos riesgos generen para sus trabajadores y/o subcontratistas. • La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST) ○ Documento de identificación ○ Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST <p>ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DEL CONTRATO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento. • El contratista deberá asegurar la entrega y el uso de los EPP de todos sus trabajadores durante la ejecución de la actividad contratada. • El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato. • El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad. <p style="margin-left: 40px;">Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.</p> • El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado. • El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del Contratista y esto esté establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio haya sido determinada por 4-72. <p style="margin-left: 40px;">Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.</p> • Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista,

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

LAVADO DE VEHICULOS:

FICHA 5. CRITERIOS PARA LAVADO DE VEHICULOS PROPIOS			
Proceso Responsable de la Contratación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #eee;">Infraestructura Física (Servicios Generales)</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #eee;">NO</td> </tr> </table>	Infraestructura Física (Servicios Generales)	NO
Infraestructura Física (Servicios Generales)			
NO			
REQUISITOS AMBIENTALES			
<p>ETAPA PRECONTRACTUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El contratista deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapacontractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato. ● Presentar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado. ● Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposiciónfinal de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos. ● El contratista deberá certificar que sus instalaciones tengan separadas las aguas pluviales de lasresiduales. <p>ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DEL CONTRATO)</p> <ul style="list-style-type: none"> □ El contratista debe usar productos biodegradables para la remoción de la suciedad adherida al vehículo,que no deteriore la pintura y el brandeo de los vehículos y que cuenten son registro Invima. □ Presentar cada vez que se requiera informe de caracterización de vertimientos realizado en un laboratorio,dicho informe debe estar avalado por la Secretaría Distrital de Ambiente □ Los residuos sólidos generados quedan en potestad del contratista, este debe certificar con un gestorautorizado la adecuada disposición final de estos. Cada mes debe presentar a SPN los certificados de disposición final. 			
REQUISITOS SST			
<p>ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019. ● Presentar certificado de la evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 'acreditada o certificada por la ARL vigente no superior a 12 meses teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento. ○ calificación >85% no requiere plan de mejora. ● Presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las actividades a realizary las medidas que se tendrán para controlar y/o minimizar el impactó que esos riesgos generen para sus trabajadores y/o subcontratistas. ● La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST) ○ Documento de identificación ○ Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST 			

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DEL CONTRATO)

- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista deberá asegurar la entrega y el uso de los EPP de todos sus trabajadores durante la ejecución de la actividad contratada.
- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.
- El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del Contratista y esto esté establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio haya sido determinada por 4-72.

Nota: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarían también a los subcontratistas.

Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

4 OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Realizar el mantenimiento y suministro de repuestos para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A.S, que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias la compañía y la alta gerencia.

5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proceso, no es imprescindible la relación de autorizaciones, permisos y licencias.

6 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S, y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el **CAPÍTULO VI "MODALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS O ALIADOS NUMERAL 29 (I) LITERAL A"**

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

(...) Procesos cuya cuantía sea inferior a cien (100) SMLMV, con existencia de pluralidad de oferentes y/o proveedores en el mercado (...)

Tipología del contrato: Prestación de servicio y suministro

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 el valor del contrato es hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: Para todos los efectos se adjudicará a la oferta con menor valor incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.1 JURÍDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal, en caso de que se tenga.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) **Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

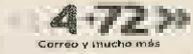
Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 FINANCIERO

No aplica.

8.1.3 TÉCNICO

- a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo.
- b) Carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se comprometa que las instalaciones donde se realiza el servicio de mantenimiento son idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

- c) Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación, durante los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso. La sumatoria de las certificaciones presentadas deberán corresponder al 100% del presupuesto.
- Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
 - En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

- Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- LA EMPRESA no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

8.2.1 ECONÓMICO (80 puntos)

La oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo establecido en el anexo "OFERTA ECONOMICA"

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Empresa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

La oferta económica no podrá superar los precios techos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado) so pena de causal de rechazo.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de ochenta (80) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta económica.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor. Cuando exista más de una propuesta admitida se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 80 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del ANEXO de PROPUESTA ECONOMICA.

Ambientales:

- El contratista deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual establecida en el numeral 3.2 y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.
- Presentar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

8.2.2 SERVICIO DE DESPINCHADO: (20 puntos).

El proponente que ofrezca servicios adicionales de despachado, así:

SERVICIOS	PUNTAJE
10 servicios de despachado con el suministro de hasta un (1) parche.	5 puntos
15 servicios de despachado con el suministro de hasta un (1) parche.	15 puntos

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá allegar carta suscrita por el representante legal donde se comprometa a ofrecer dicha cantidad del servicio de despachado durante la ejecución del futuro contrato.

Nota 1. El proponente que no acredite los anteriores numerales (8.2.1 y 8.2.2) no obtendrá puntaje y los mismos no podrán ser subsanados.

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto** del contrato contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá D.C., el contratista deberá contar con su taller o talleres en la ciudad de Bogotá, toda vez que le permite una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con la sede principal de 4-72, ubicada en la Dig 25G N.º 95A - 55. Bogotá, Colombia.

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PRELIMINAR DE RIESGOS												
		MISIONANTES DEL CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DE RIESGOS			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?				
		ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SEERVI	SEERVI	SEERVI	SEERVI	
ADMINISTRATIVO	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato				* Analizar la viabilidad de solicitar pólizas de seriedad/invitación formal basados en fuentes confiables de proveedores				* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso					
	Declaratoria del proceso				* Estimar las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos)				* Determinar la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prótogo o gestión. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros).					
	Sobrevolación o subestimación de los precios propuestos por el contratista				* Verificar la viabilidad de solicitar pólizas de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. * Señalar en los términos de invitación como				* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales					
	Incumplimiento de proveedor: * Incumplimiento de obligaciones del marco contractual * Incumplimiento de las disposiciones de la propuesta * Deficiencia en los servicios de mantenimiento * Suministro de repuestos de segunda mano y/o que no cumplen las condiciones pactadas, los estándares de				* Realizar el seguimiento del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitar de pólizas de garantía * Formulación adecuada de				* Afectar las pólizas de garantía * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados					

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	INDICADORES	CONTRATO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
SEPARACIÓN DE FUENTES	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.) Incumplimiento de las normas ambientales aplicables para las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.				Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores financieros Identificación de las normas ambientales que aplican al contrato e inclusión dentro del objeto.	* Aplicar las cláusulas del segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesación del contrato.	
SEPARACIÓN DE FUENTES	Insolvencia del Contratista por indicadores financieros o por aporte de información incorrecta.				Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores financieros Conforme a la realidad del mercado y del país.	* Aplicar las cláusulas del segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesación del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que den lugar a emitir los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar trámite a las autoridades administrativas y/o judiciales.	
ORIGENES	La fluctuación de la moneda (TRM) o fenómenos cambiarios.				* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (edición, suspensión, prórroga, terminación del contrato, cesación de actividades).	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.	
ORIGENES	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.				Inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (edición, suspensión, prórroga, terminación del contrato, cesación de actividades).	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.	
SECCION Y SERVICIOS	Incumplimiento de la cobertura de garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien a servicio adquirido.				Adecuado uso de los bienes adquiridos y cumplimiento de las obligaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular dentro de los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de garantías.	* Aplicar las cláusulas del incumpliente pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general de la Contratación.	Responsables de la fábrica o proveedor exclusivo
SECCION Y SERVICIOS	Obsolescencia en el mercado y/o llamada de los bienes y/o servicios adquiridos.				* Mantener el inventario. * Entre el proveedor, el fabricante y el comprador. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o similares.	* Afianzar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	
SECCION Y SERVICIOS	Falencias en la prestación de los servicios de mantenimiento. * Demoras injustificadas en la atención de mantenimientos, servicios y/o suministro de repuestos.				Contractual: * Inclusión de cláusulas que especifiquen tiempos de respuesta y protocolos para la atención de las solicitudes del servicio. * El proveedor debe suministrar un cronograma de mantenimiento preventivo. * Adecuada supervisión del contrato. * El proveedor debe suministrar repuestos.	Afectar las pólizas de garantías otorgadas.	
SECCION Y SERVICIOS	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la peralización del contrato.				Adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.	* Suspensión, terminación o cesación del contrato. * Restauración de Back up.	
ROBBERIA	Riesgo de Corrupción por procesos de contratación y/o llamadas afectadas por tráfico de influencias, retribución económica, bajo estándares o amiguismo entre otros.				* Validar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de contratación, licitación, convocatoria, junta de aclaraciones, integración de propuestas, presentación de propuestas.	* Denunciar ante los entes de control internos y externos a que haya lugar.	

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

SPN, para realizar el análisis de la demanda, revisó la información disponible en el portal Datos Abiertos para SECOP II en la sección de Contratos. Del total de la base de proveedores, se realizó un filtro por código principal de categoría y por categorías adicionales, los siguientes códigos UNSPSC: No. 781815 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Adicionalmente se realizó filtro por fecha de adjudicación entre 2020 a mayo de 2023, y adjudicado "SI". El total de contratos encontrados con estas características de 50 entidades públicas y privadas que requieren de este Servicio para satisfacer la necesidad y cuyo resultado es el siguiente.

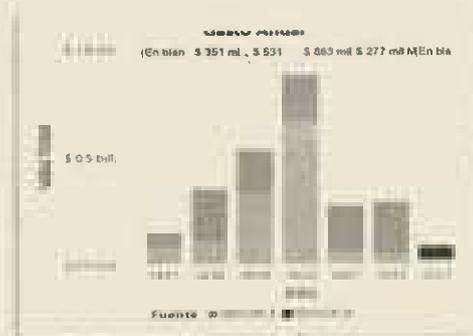


(Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Eficiente, 2023)

En Sector automotriz tiene gran participación en el PIB anual del país, esta industria se ha venido demandando en un gran porcentaje, a través de los últimos tres años los números han aumentado con relación al costo de este servicio, se puede evidenciar que el total de contratos ejecutados supera los 6.000 con un gasto aproximado de \$652.827.667.151 cifras arrojadas por la plataforma que demuestran la creciente de este segmento.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Valor Total Estimado (M\$)	Porcentaje
474	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	474	\$ 52.186.229.544	100,00%
474	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	474	\$ 52.186.229.544	100,00%

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado por Familia	Número de Contratos de Familia
	1.59 mil M	474



Fuente (ColombiaCompraeficiente/Modeloabastecimientoestrategico)

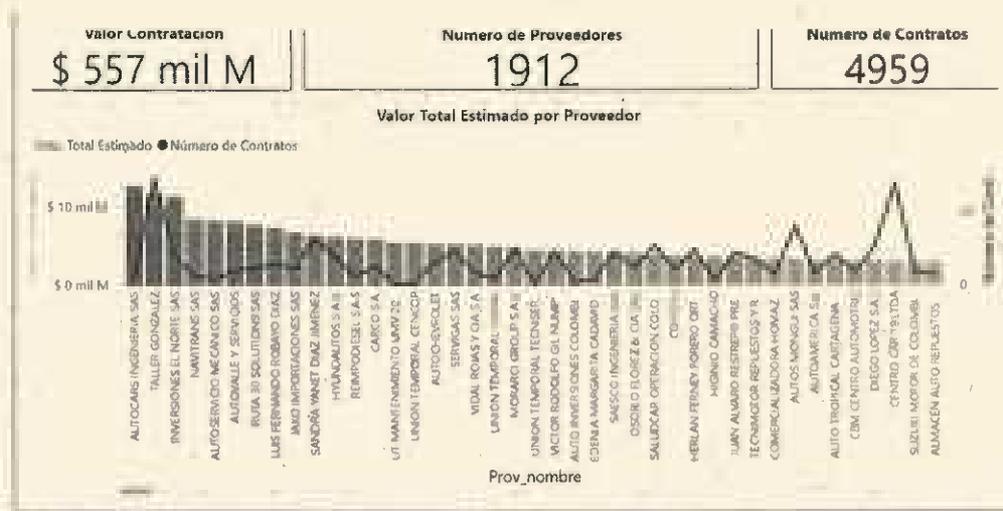
Para el presente año se estima una disminución en el total de los contratos debido al incremento e inflación en la materia prima que abastece este sector, la normalización es esperada para el próximo año, toda vez que se restablezcan los lazos políticos con los principales exportadores de dicho insumo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La industria Automotriz en Colombia representa el 6.5% del PIB y, es que tres actividades relacionadas con esta industria estuvieron entre los mejores desempeños, con un crecimiento de 45,1%, la fabricación de carrocerías para vehículos y remolques fue la actividad con la variación más significativa de las 39 ramas que mide la EMM. Le siguió la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos que creció 14,5%, mientras que la producción de vehículos automotores y sus motores aumentó 12,6%.

(ColombiaCompraeficiente/Modeloabastecimientoestrategico).

Para el presente proceso que se está desarrollando, SPN tiene una gran variedad de proveedores actualmente que se encuentran en este amplio sector automotriz, generando diversidad y al mismo tiempo un gran campo de calidad ya que la competencia genera cada vez un punto más alto a comparaciones de años anteriores.



Fuente: ColombiaCompraeficiente/Modeloabastecimientoestrategico

Para la elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad con el manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S, por lo tanto, se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a siete (7) empresas (COMAGRO S.A., CARCAICE S.A.S, AUTOLAB S.A., NEBULA S.A.S., DEMCAUTOS S.A.S, CAR SCANNERS S.A.S., AYCH TECNIAUTOMOTRIZ S.A.S.) de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:

- AUTOLAB S.A.
- CAR SCANNERS S.A.S.
- NEBULA S.A.S.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Dicho esto, se obtienen los valores categorizados cada uno por servicio a prestar con relación al mantenimiento preventivo y correctivo, así como una bolsa de repuestos necesaria para satisfacer cualquier tipo de novedad en dado caso que surja un mantenimiento correctivo o un análisis preventivo, a partir del correcto funcionamiento de los vehículos que están a disposición de la alta gerencia.

Cabe resaltar que, de las anteriores solicitudes allegadas, solamente CAR SCANNERS SAS, completó los ítems requeridos por SPN, es decir presentó cotización con la totalidad de anexos y de información exigida, lo cual se tuvo en cuenta en su totalidad para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación, tomando en cuenta las directrices contempladas por el Gobierno Nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la Empresa.

Por lo anterior se determinó que el valor para el presente proceso es de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y costos a que haya lugar.

13 GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco (5) días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTIAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN		
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Se establece una garantía de calidad de los servicios, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Se establece una garantía de calidad de los bienes, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se establece una garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del contrato y por el termino de ejecución del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Se establece una garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule LA ENTIDAD y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga a ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA EMPRESA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA EMPRESA** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del JEFE NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES de LA ENTIDAD, quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia
88770	26 de octubre del 2023	Jefatura Nacional de Servicios Generales

Incluido los costos directos e indirectos; así como los impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el presente documento.

16 FORMA DE PAGO

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada, efectivamente prestado y aprobado por el supervisor del contrato, tomando como referencia los precios establecidos en la oferta presentada por el contratista y el valor máximo que se puede pagar por cada uno de ellos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Se efectuarán los pagos a los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura electrónica por medio electrónico. el término de pago que debe coincidir con la fecha de vencimiento de la factura electrónica, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
- 2) Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.
- 3) Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
- 4) Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
- 5) Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
- 6) Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
- 7) Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
- 8) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
- 9) Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a las especificaciones del presente documento y demás, que hagan parte integral del contrato.
2. Llevar un control de entrada y salida sobre el vehículo al ser ingresado al centro de servicio y/o taller mensualmente. Igualmente, un control al ser entregado al funcionario encargado de recibir el vehículo.
3. Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
4. Suministrar los elementos necesarios que se requieran para llevar a cabo la prestación del servicio, sin costo adicional para la Entidad.
5. Suministrar repuestos nuevos y originales (se aceptarán repuestos homologados con la debida aprobación de la supervisión), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
6. Prestar el servicio en máximo dos (02) días hábiles, contados desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido suministro de repuestos. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato
7. Garantizar la disponibilidad de los repuestos para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor del contrato.
8. Garantizar por el término de un (1) mes y once días los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.
9. Garantizar por el término de un (1) mes y once días los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
10. Garantizar una revisión preliminar del vehículo al momento de ingresar al centro de servicio y/o taller por parte del personal designado para ello, el cual deberá realizarse dentro de las cinco (5) horas siguientes al ingreso del vehículo e informar los cambios o mantenimientos al supervisor, tales como, las actividades autorizadas. En caso de que se trate de un mantenimiento preventivo, estas cinco (5) horas incluyen tanto la revisión preliminar como el mantenimiento en sí mismo considerado.
11. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en estos, en el tipo y marca del vehículo objeto del presente proceso de contratación.
12. Garantizar que los insumos utilizados en la prestación del servicio sean de buena calidad y no afecten la pintura original de los vehículos, ni ninguna de sus partes.
13. Garantizar que el servicio se prestará dentro de los términos y en las condiciones establecidas en los estudios previos, en la aceptación de oferta y por las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Entregar remisión al conductor por el servicio prestado.

 <p>Correo y mucho más</p>	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002 VERSIÓN: 04
---	---	-------------------------------------

15. Prestar el servicio de lavado general del automotor en lavaderos propios o en convenios de colaboración, los cuales deben cumplir con las licencias, permisos ambientales y requisitos de SST que apliquen.
16. Instalar parches de despinche garantizando una compatibilidad del 100% con el tipo de llanta y el daño presentado. El servicio de despinche tendrá una garantía de treinta (30) días. En caso de que el contratista deba responder por esta garantía, deberá realizar nuevamente el servicio sin ningún costo para la entidad, dando atención prioritaria.
17. Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y a la documentación que se requiera y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
18. Enviar al correo indicado por el supervisor, control diario de vehículos en formato Excel, donde se identifique la placa, día, hora del servicio y tipo de servicio prestado.
19. Presentar informe mensual en medio físico y/o magnético correspondiente a los servicios prestados y los demás que solicite la Entidad, así como realizar los ajustes que la Entidad solicite para su aprobación.
20. Abrir hoja de vida de cada vehículo.
21. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad, salud en el trabajo y las demás inherentes del objeto y tipo de contrato.
22. Velar por el buen uso y cuidado de los bienes y elementos entregados por la Entidad para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
23. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución de este.
24. Corregir a su costa, aquellas actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad y en el término que la supervisión indique.
25. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
26. Velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, desde el momento de la entrega del vehículo en el establecimiento o centro de servicios, hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor del contrato.
27. Responder por todo daño que se ocasione a los vehículos durante el periodo de permanencia de este en las instalaciones del contratista.
28. Indicar al supervisor la ubicación (dirección exacta del taller), horario de atención, teléfono, para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.
29. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo anterior, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Entidad.
30. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
31. Atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación en un tiempo no mayor a ocho (08) horas.
32. Garantizar que las instalaciones donde se presten los servicios sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.
33. Prestar los servicios en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

29. Prestar los servicios en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo con previa autorización del supervisor del contrato.
30. Responder y garantizar la calidad del servicio prestado.
31. Responder por los daños ocasionados por manipulación del vehículo a cargo del contratista, mientras se encuentre en el centro de servicio y/o taller para el proceso de reparación o pruebas. En caso de presentarse alguno, estos deberán ser asumidos por este, sin ningún costo, exonerando así a la Entidad.
32. Prestar un horario de atención en el centro de servicio y/o taller mínimo de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y los sábados de 8:00 AM a 1:00 PM.
33. Presentar certificados de calibración/actualización de equipos y herramienta con los cuales se presta el servicio de mantenimiento a vehículos
34. Devolver a la Entidad las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
35. Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA EMPRESA y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 06

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20 DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios / elementos que se dejen de realizar / entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual



Correo y mucho más

ESTUDIO PREVIO PARA
CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

corresponderá al 5% del valor de los servicios / elementos dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

8 INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.
- D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

1. Solicitud y cotizaciones de mercado
2. Cuadro comparativo de estudio económico
3. Solicitud y CDP

23. FIRMAS


CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA
 Jefe Nacional de Servicios Generales.